

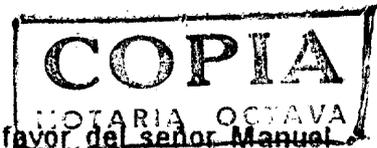
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA "VILCAFLOWERS CIA. LTDA".**



**CUANTÍA: S/ 135'000.000,00.**

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen los señores: Licenciado JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO; y, por otra parte, el señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ. Ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces para el actual otorgamiento, vecinos de este Cantón, portadores de sus cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: Sírvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente minuta de transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente, el señor Licenciado JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, con disolución de la sociedad conyugal, conforme a sentencia que en copia se adjunta; y, en calidad de cesionario, el señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ. - SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública, celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, se otorgó la escritura pública de Constitución de la Compañía: "VILCAFLOWERS CIA. LTDA", con un capital social de Veinte millones de Suces (S/ 20'000.000,00) con resolución Número once mil trescientos uno guión uno guión uno guión uno guión doscientos treinta y cinco, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías de mil

novecientos noventa y ocho, bajo la partida Número Ciento veintiocho y anotada en el repertorio con el número mil cincuenta y uno, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, constando entre los socios fundadores el señor Licenciado José Efrén Bolívar López Burbano, con un mil participaciones de cinco mil sucres cada una valor total nominal, cinco millones de sucres.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: "VILCAFLOWERS CIA. LTDA", mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, Número noventa y ocho guión tres guión uno guión uno guión quinientos cincuenta y cinco, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías del año mil novecientos noventa y ocho, bajo la partida número: Trescientos cuarenta y anotada en el repertorio con el número: Dos mil setecientos veinte, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En la cual el socio señor José Efrén Bolívar López Burbano, aumento su capital en la suma de ciento treinta millones de sucres, pasando a ser su paquete de participaciones en total: veintisiete mil participaciones de cinco mil sucres cada una, capital nominal, ciento treinta y cinco millones de sucres.- TRES.- Conforme consta del Acta de Junta General y Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Vilcaflowers Cia. Ltda", de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, le conceden la autorización de La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que transfiera todas las participaciones que tiene en la Compañía: "VILCAFLOWERS CIA. LTDA", a favor del socio señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ - TERCERA: OBJETO DE ESTA ESCRITURA.- Con estos antecedentes, el señor Licenciado José Efrén Bolívar López Burbano, libre y



voluntariamente transfiere en forma real y perpetua a favor del señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, veintisiete mil participaciones de cinco mil sucres cada una, la totalidad de participaciones que posee en la Compañía: "VILCAFLOWERS CIA. LTDA".- La transferencia de las participaciones, incluye activo y pasivo de la Compañía, responsabilizándose el cesionario por todos los pagos de los créditos obtenidos por la empresa, en base al número de participaciones que adquiere, igualmente a todos los beneficios que se obtenga por la misma.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de las participaciones es la suma de Ciento treinta y cinco millones de sucres a pagarse de la siguiente forma: A cancelar en los plazos correspondientes el documento Numero cero cero cero cero dos nueve, préstamo en dólares efectuado a la señora Thalía del Carmen Espinosa Larriva de López por el Banco de Guayaquil y el saldo, valor recibido al contado y a su entera satisfacción por el cedente señor Licenciado José Efrén Bolívar López Burbano, quien manifiesta estar de acuerdo con la negociación realizada y no tener nada que reclamar en lo posterior al cesionario señor Manuel Agustín Godoy Ruiz.- QUINTA: Presente el cesionario y enterado del contenido de todas y cada una de las cláusulas la acepta en su totalidad.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario, (f) Dr. Luis Arroyo Cabrera.- Mat. N° 259.- C.J. 259.- Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban y aceptan en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- Céd. 1101989745.- Ilegible.- Céd. 110108835-7.- Eduardo Ortega, Notario Octavo del Cantón Loja".

-DOCUMENTOS HABILITANTES.

MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: "VILCAFLOWERS C.LTDA".

En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas en las oficinas de la Compañía: "VILCAFLOWERS C.LTDA", se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Señores: Manuel Agustín Godoy Ruiz, licenciado Jaime Fabian Antonio Celi Celi, por sus propios derechos y a nombre y representación del señor Diego Fernando Burneo Espinosa, con poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, licenciado José Efrén Bolívar López Burbano, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la venta de su paquete de participaciones, que ofrece en transferencia el señor licenciado José Efrén Bolívar López Burbano.

El Presidente de la Compañía, licenciado Jaime Fabian Antonio Celi Celi, una vez que Secretaría, constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes, con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Primero y único punto del orden del día, se le concede la palabra al señor licenciado José Efrén Bolívar López Burbano, quien manifiesta que por razones de fuerza mayor, se ve precisado a vender sus veintisiete mil participaciones que posee en la Compañía, la misma que incluye su totalidad, activos y pasivos de la Compañía "Vilcaflowers C. Ltda", por lo que ofrece la misma a los socios de la Compañía, el señor Jaime Fabian Antonio Celi Celi, por sus propios derechos y a nombre y representación del señor Diego Fernando Burneo Espinosa, manifiesta su voluntad y la de su representado de no adquirir por el momento mayor número de participaciones, por lo que renuncian al derecho a adquirir participaciones en la Compañía, al efecto interviene el señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, manifestando su interés en comprar las participaciones que se ofrecen transferir. Autorizándose por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía: "Vilcaflowers C.Ltda", la transferencia de las participaciones que posee el señor licenciado José Efrén Bolívar López Burbano a favor del señor Manuel Agustín Godoy Ruiz y que se efectúen los trámites correspondientes para la transferencia, adjuntándose la presente acta como documento habilitante.

Siendo las once horas del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por terminada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento, todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social

Sr. Lic. Jaime Fabian Antonio Celi Celi

Sr. Lic. José Efrén Bolívar López Burbano

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente Secretario de la Compañía VILCAFLOWERS C/LTDA, CERTIFICA:

Que la presente copia xerox del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, es auténtica a su original Loja, 29 Diciembre 1998.

Manuel Agustín Godoy Ruiz  
GERENTE SECRETARIO.

g6 ante mí, en fe de ello, sello y firmo esta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

El Notario,



*Eduardo Ortega Ordóñez*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida No. 10, y anotada en el repertorio con el No. 049.

Loja, 8 de Enero de 1999.



*Felipe Delgado Delgado*  
Dr. Felipe Delgado Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA